

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA/

DECRETO EXENTO Nº **Nº 1645** / 2014

RECOLETA, **29 ABR. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado de solicitud de Patente, mediante Ingreso Nº 15002 de fecha 19 de agosto de 2013, Informes del Departamento de Inspección de fecha 26 de agosto de 2013 y del 3 de enero de 2014; Resolución Sanitaria Favorable Nº 17286 de fecha 10 de julio de 2003 y Certificado de Cambio de Razón Social Nº 6573 sin fecha, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad Nº 56 del 1 de junio del 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario Nº 30-855/2013 del 26 de diciembre de 2013, Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nº 44 de fecha 24 de enero de 2014; Informe Favorable de Carabineros de Chile, mediante Ordinario Nº 12 de fecha 13 de enero del 2014; Opinión Favorable de Junta de Vecinos Nº 34, emitida con fecha 13 de septiembre de 2013; Acuerdo del Concejo Municipal Nº 22 de fecha 18 de marzo de 2014 que aprueba el Traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas; Memorándum de la Secretaría Municipal, Nº 32 de fecha 18 de marzo de 2014; Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Ley 19.925, de Alcoholes, de fecha 19 de enero del 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº **4-510351**, con giro **EXPENDIO DE CERVEZA**, clasificación letra "F" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la que deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **UBEDA ESCOBAR FRANCYS Y OTRA**, Rut. 53.299.575-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Cesión de Derechos de Patente", firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de fecha 13 de febrero de 2013.

2.-AUTORIZASE el traslado del patente enrolada con el Nº **4-510351**, con giro **EXPENDIO DE CERVEZA**, clasificación letra "F" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la que a contar de esta fecha deberá registrarse en el domicilio comercial **SANTA FILOMENA Nº 462**, unidad vecinal Nº 34, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario Nº 30-855/2013 del 26 de diciembre de 2013, de la Dirección de Obras Municipales y al Acuerdo de Concejo Nº 22 de fecha 18 de marzo de 2014.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/OBC/MRA
20/03/2014

